

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 06 de Marzo del 2017.

DECRETO EXENTO N° 785.-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don: Guillermo Lobos Encina, domicilio en sector rural de Mantul.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "reparar casino".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Guillermo Lobos Encina
RUT : 9.205.851-4
A REALIZARSE : Sector rural Mantul.
LOCAL : Cancha del club y casino

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras a la Chilena y Baile.	Sábado 11 y domingo 12 de Marzo de 2017	14:00 a 21:00 Hrs. carreras y 21:00 a 03:00 Hrs. Baile.

MOTIVO : Reunir fondos para reparación de casino"

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio de bebidas alcohólicas, durante el desarrollo del baile, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don: Guillermo Lobos Encina, exclusivamente en el recinto casino club de huasos, durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Oficina de Patentes Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE